

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE BIENES CANTÓN-SANTO DOMINGO
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Descripción	Es la certificación donde constan los bienes inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de una determinada persona (natural o jurídica) y que están ubicados en el Cantón Santo Domingo.
¿A quién está dirigido?	A toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que necesite conocer sobre los bienes inmuebles inscritos en el cantón Santo Domingo que posee una persona natural o jurídica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Bienes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: - Formulario único de solicitud (Se puede obtener gratuitamente en las oficinas y/o descargar en la página web o en esta página en la sección formato). - Pago de emisión del certificado (Ver sección costos) - Para el trámite en línea, el usuario deberá contar con un correo electrónico.

¿Cómo hago el trámite?

SERVICIO PRESENCIAL

1. Llena el formulario único de solicitud.
2. Toma un turno para recaudación.
3. Cancela el valor correspondiente.
4. En 24 horas descarga el certificado desde la página web, ingresando número de trámite y número de cédula del solicitante.

SERVICIO EN LÍNEA

1. Da click en "Ir a trámite en línea"
2. Regístrate
en https://servicios.registrodelapropiedadesd.gob.ec/ventanilla/registro/registro_usuario.xhtml
3. Inicia sesión.
4. Llena el formulario en línea.
5. Elige la opción de pago: PAGO EN LÍNEA o TRANSFERENCIA BANCARIA (ver número de cuenta en la sección Costos).
6. Da click en Aceptar
7. En 24 horas descarga el certificado desde el link que llegará a su correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Certificado de bienes: \$ 7.00.

NOTA:

1. En caso de realizar el trámite de forma presencial los pagos se realizarán en las ventanillas de Recaudación del Registro de la Propiedad en efectivo o presentando el documento de transferencia o comprobante de depósito original.
2. En caso de realizar un trámite en la ventanilla Online el pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria o pago en línea.

Datos de la Cuenta: Banco Pichincha- Cuenta Corriente N° 2100157996

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

MATRIZ:

Urb. Colegial Av. Luis A Valencia y Arturo Borja (Diagonal al Colegio PIO XII)

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

SUCURSAL:

Agencia Mercado Municipal (3er piso) Calle Guayaquil y Ambato

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

C.A.C. RURALES:

GAD Parroquial Alluriquín, segundo piso, Kilometro 24 vía Quito.

GAD Parroquial El Esfuerzo, Avenida 15 de Agosto S/N, y Manuel Carrión.

GAD Parroquial Luz de América, Barrios Las Palmas Calle Kléber Paz y Miño, vía Quevedo Km.23.

GAD Parroquial Puerto Limón, Calle Arturo Ruiz Mora y Loja.

GAD Parroquial San Jacinto del Búa, Avenida 16 de Agosto.

GAD Parroquial Santa María del Toachi, calle Padre Max Wolf frente al parque.

GAD Parroquial Valle Hermoso, Avenida Reina de la Paz y Calle Riobamba.

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

SERVICIO PRESENCIAL:

En las oficinas

SERVICIO EN LÍNEA:

24 horas, 7 días de la semana

Base Legal

- [ORDENANZA MUNICIPAL N° E-008-WEA](#). Art. Art. 1,2 y 3.
- [Ordenanza M-036-VZC](#). Art. Art. 1.

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: infoepmrp@registrodelapropiedadesd.gob.ec
Teléfono: 022-751-256 ext 123/116/122 022-751-266 096-940-9610

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1349
2026	05	0	1497
2026	03	0	1349
2026	02	0	1125
2026	01	0	1385
2025	12	0	1008
2025	11	0	862
2025	10	0	1258
2025	09	0	1270
2025	08	0	1261
2025	07	0	1473
2025	06	0	1272
2025	05	0	1230
2025	04	0	1031
2025	03	0	1135
2025	02	0	1484
2025	01	0	1265
2024	12	0	1006
2024	11	0	1018
2024	10	0	1190

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	1289
2024	08	0	1466
2024	07	0	1421
2024	06	0	1129
2024	05	0	1150
2024	04	0	1129
2024	03	0	1038
2024	02	0	989
2024	01	0	1509
2023	12	0	1336
2023	11	0	1011
2023	10	0	1416
2023	09	0	1277
2023	08	0	1520
2023	07	0	1193
2023	06	0	1553
2023	05	0	2384
2023	04	0	835
2023	03	0	1181
2023	02	0	819
2023	01	0	970
2022	12	0	596
2022	11	0	791

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	842
2022	09	0	1163
2022	08	0	1059
2022	07	0	919
2022	06	0	1281
2022	05	0	990
2022	04	0	1159
2022	03	0	609
2022	02	0	975
2022	01	0	609
2021	12	0	711
2021	11	1	666
2021	10	0	435
2021	09	0	3063
2021	08	0	862
2021	07	0	850
2021	06	0	702
2021	05	0	729
2021	04	0	687
2021	03	0	801
2021	02	0	941
2021	01	0	833
2020	12	0	789
2020	11	0	639

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	963
2020	09	0	1236
2020	08	0	879
2020	07	1	986
2020	06	0	356
2020	05	1	67
2020	04	0	1
2020	03	0	528
2020	02	4	843
2020	01	5	909